

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 31 de julio de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dioniso Cedi Pulido, con la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de julio de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D^a Yolanda Montero Ricote, Registro de Entrada nº 2020/1262, de 7 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en cercado 200 m. para protección de enseres y plantas, en la finca situada en el polígono 25 parcela 26 con Referencia Catastral 28165A025000260000KT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 16 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. La ejecución del cerramiento se corresponderá con lo especificado para la calificación de este terreno. Se realiza alineación con el camino público,, y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia a D^a Yolanda Montero Ricote para realizar obras consistentes en cercado 200 metros, en la finca situada en el polígono 25 parcela 26 con Referencia Catastral 28165A025000260000KT.

2º. El vallado respetará la alineación firmada con el técnico municipal y se notificará su ejecución a efectos de comprobación.

3º. Se respetarán las servidumbres de acceso desde el camino a las fincas colindantes a la parcela 26 del polígono 25.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 29,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 23,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez

acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400 €. Expte.: 48/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Arturo Cano Ruiz, Registro de Entrada nº 2020/1143, de 24 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en hacer medianería en nave, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 2 C con Referencia Catastral 4604037VK8640S0001QT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 26 de junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Previa a la ejecución de los trabajos será necesario la obtención de la autorización del medianero con el que va a compartir la pared divisoria., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Arturo Cano Ruiz para realizar obras consistentes en hacer medianería en nave, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 2C con Referencia Catastral 4604037VK8640S0001QT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 59,22 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 50,33 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.960,87 €. Expte.: 39/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Manuel Sánchez Cediél, Registro de Entrada nº 2020/1304, de 13 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en recorrer el tejado y reparación del canalón, en la finca sita en la calle Flores nº 13 con Referencia Catastral 4410413VK8641S0001QX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 16 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Manuel Sánchez Cediél, para realizar obras consistentes en recorrer el tejado y reparación del canalón, en la finca sita en la calle Flores nº 13 con Referencia Catastral 4410413VK8641S0001QX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 12 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 52/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Jaime Marchena de la Torre, Registro de Entrada nº 2020/1331, de 16 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en cambiar teja del tejado, en la finca sita en la calle Alameda, nº 2 con Referencia Catastral 4705028VK8640N0001DB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 16 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en

seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Jaime Marchena de la Torre, para realizar obras consistentes en cambiar teja del tejado, en la finca sita en la calle Alameda, nº 2 con Referencia Catastral 4705028VK8640N0001DB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 86 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 73,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.300 €. Expte.: 54/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Angel Diez García, Registro de Entrada nº 2020/1333, de 16 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en poner puerta corredera para paso de vehículo, porche de estructura ligera de 24 m2 y hormigonar suelo del porche, en la finca sita en la calle Mina, nº 24 con Referencia Catastral 4208906VK7640N0001YI. Visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 21 de julio de 2.020 en el que establece que “La vivienda está calificada por el vigente Plan General como suelo urbano zona de ordenanza E-1. La estructura de sujeción vertical y horizontal del porche habrá de ser ligera no constituyendo espacio habitable. Deberá separarse del lindero lateral una distancia de 2 m., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Angel Diez García, para realizar obras consistentes en poner puerta corredera para paso de vehículo, porche de estructura ligera de 24 m2 y hormigonar suelo del porche, en la finca sita en la calle Mina, nº 24 con Referencia Catastral 4208906VK7640N0001YI. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. Expte.: 55/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Federico López Crespo, Registro de Entrada nº 2020/1315, de 15 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en arreglar goteras en patio de luces y terraza y arreglar un cuarto de baño, en la finca sita en la calle Fray Luis nº 16 con Referencia Catastral 4307010VK8640N0001SB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Federico López Crespo, para realizar obras consistentes en arreglar goteras en patio de luces y terraza y arreglar un cuarto de baño, en la finca sita en la calle Fray Luis nº 16 con Referencia Catastral 4307010VK8640N0001SB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 56 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 47,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será

devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.800 €. Expte.: 53/20.

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a Isabel González Vilela, Registro de Entrada nº 2020/1373, de 21 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en arreglo de avería de desagüe en la finca sita en la calle Sevilla, nº 10 con Referencia Catastral 4409502VK8640N0001SB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará la zanja al 98 % proctor. Repondrá los materiales de terminación con características similares a las existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,, y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D^a M^a Isabel González Vilela para realizar obras consistentes en arreglo de avería de desagüe en la finca sita en la calle Sevilla, nº 10 con Referencia Catastral 4409502VK8640N0001SB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 200 €. Expte.: 57/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios calle Cuevas, nº 51, Registro de Entrada nº 2020/1376, de 21 de julio, de ampliación de la licencia de obra menor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de junio de 2.020. para realizar obras consistentes en pintar los bajos de cuatro balcones del portal sito en el nº 49 de la calle Cuevas con Referencia Catastral 4305016VK8640N. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,, y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios calle Cuevas nº 51, para realizar obras consistentes en pintar los bajos de cuatro balcones del portal sito en el nº 49 de la calle Cuevas con Referencia Catastral 4305016VK8640N. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2,44 euros. Valoración: 150 €. Expte.: 29/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de D^a Angela Gómez Brea, Registro de Entrada nº 2020/1402, de 27 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en retechado con sustitución de algunas tejas, en la calle Prado, nº 10 con Referencia Catastral 4408106VK8640N0001RB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así

como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 28 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación, de D^a Angela Gómez Brea para realizar obras consistentes en retechado con sustitución de algunas tejas, en la calle Prado, nº 10 con Referencia Catastral 4408106VK8640N0001RB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 70 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 59,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración:3.500 €. Expte.: 59/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Álvaro Cano Brea, Registro de Entrada nº 2020/1414, de 28 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en solado y alicatado de baño y cocina e inyectar aislamiento en cámaras de aire, en la finca sita en la calle Mayor nº 8-2º con Referencia Catastral 4308407VK8640N0003SX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad e salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19., y por Secretaría-Intervención de 30 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Álvaro Cano Brea para realizar obras consistentes en solado y alicatado de baño y cocina e inyectar aislamiento en cámaras de aire, en la finca sita en la calle Mayor nº 8-2º con Referencia Catastral 4308407VK8640N0003SX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 104,40 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 88,74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.220 €. Expte.: 60/20.

- Vista la solicitud presentada por UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2019/1030, de 10 de Junio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en retranqueo de baja tensión, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10, con Referencia Catastral 4604044VK8640S0001FT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 11 de Junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará las zanjas con materiales que consigan el 98 % del Proctor. Solará con materiales de terminación similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria por el COVID 19. Previo al comienzo de los trabajos será necesaria la autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid., y por Secretaría-Intervención de 31 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder a UFD Distribución Electricidad, S.A. licencia para realizar las obras consistentes en retranqueo de baja tensión, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10, con Referencia Catastral 4604044VK8640S0001FT, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa

al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 22,62 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 19,23 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de Diciembre de 2009. Valoración: 1.131,08 €. Expte.: 34/20.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISCINA MUNICIPAL

Vista la remesa del Padrón de actividades deportivas en la piscina municipal y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Aprobar los 3 recibos por importe de 30 € correspondientes a la semana del 20 al 24 de Julio de 2020 de natación libre.

2º.- Aprobar los 5 recibos por importe de 50 € correspondientes a la semana del 27 al 31 de Julio de 2020 de natación libre.

3º.- Aprobar los 30 recibos por importe de 549 euros correspondientes a actividades deportivas en la piscina municipal la primera quincena del mes de agosto.

4º. Aprobar las 6 liquidaciones por importe de 114 € correspondientes a actividad deportiva de cursillos de natación durante la segunda quincena del mes de julio, por inscripciones fuera de plazo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que establece que Tradebe Valdilecha S.L., en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental,

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el primer semestre del año 2020, que ascienden a 9.856,27 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 9.856,27 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 8/2020

Vista la remesa 08/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 233,95€, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 7 liquidaciones contenidas en la remesa 08/2020 por un importe de 233,95 euros.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “AULAS PARA USOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS”

Por resolución de la Junta directiva del Grupo de Acción Local, ARACOVE, de 30 de junio de 2020, se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 100.000 euros para el proyecto denominado “Aulas para usos educativos y complementarios,, al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER 3/2019, en el marco del convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y ARACOVE para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo prevista en el programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

De acuerdo con lo establecido en dicha resolución el plazo máximo para la ejecución del proyecto será de doce meses a contar desde la recepción de dicha resolución, el 7 de julio de 2020 y el plazo para el inicio será de seis meses a contar desde esa misma fecha, es decir antes del 7 de enero de 2021.

El proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2020, por importe de 137.403,81 €, IVA incluido.

Se considera que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 30 de julio de 2020 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra “Aulas para usos educativos y complementarios,,.

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del proyecto “Aulas para usos educativos y complementarios,, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 326 62202 del vigente presupuesto

El presupuesto base de licitación del contrato será de 137.403,81 euros, IVA incluido, desglosado en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	95.425,94

Gastos generales	12.405,37
Beneficio industrial de la empresa	5.725,56
Presupuesto de ejecución por contrata	113.556,87
Impuesto sobre el Valor añadido	23.846,94
Presupuesto base de licitación	137.403,81

5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- D^a. M^a Dolores Marín Serrano, Vocal.
- D^a. Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal.
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

9º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

10º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

PUNTO SÉPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
20032	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 1622 21000	1224,52	13/07/2020
201006137	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 132 21202	30,00	
		2020 163 22111	43,99	13/07/2020
0092/20	JAIME MARTINEZ ZORITA	2020 163 21003	429,00	15/07/2020
419	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 163 21202	10,83	16/07/2020
420	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 320 21202	7,61	16/07/2020
2120114685	PROMOCAIXA	2020 231 63502	3299,00	16/07/2020
F20/200799	AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECT, SL	2020 340 22112	145,49	17/07/2020
F/20200556	HORMIGONES VILLAREJO,S.L.	2020 163 21003	trial6	17/07/2020

28/20	INST. ELECT. TELECOM. F. MARTINEZ SL	2020 165 61912	21,5	17/07/2020
2001424	MORLOPIN SL	2020 163 21003	89,01	17/07/2020
355/20	TONER MADRID, S.L.	2020 320 22000	317,02	17/07/2020
4679	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB	2020 920 22000	335,17	17/07/2020
15	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2020 320 22605	27,55	20/07/2020
219132	SHOBAI TECHNOLOGIES S.L.	2020 340 22112	230,57	20/07/2020
09-2020/1	FERNANDO DIAZ-PLAZA MARTIN-LORENTE	2020 151 22716	5358,97	21/07/2020
20-004.078	MORLO E HIJOS, S.L.	2020 320 22000	69,80	23/07/2020
201006802	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 340 22112	76,99	23/07/2020
Emit-/3657	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2020 320 22000	2381,12	24/07/2020
8/20	SERGIO ROMO DE ARCE MUÑOZ	2020 163 21202	1028,50	24/07/2020
0-0000019/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2020 340 22112	16,46	24/07/2020
0-0000020/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2020 340 22112	17,03	24/07/2020
587	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	2020 920 22501	66,60	27/07/2020
26	LA OCHAVA SL ASADOR	2020 912 22601	78,90	27/07/2020
001097	BOBINADOS MORENO,S.L	2020 163 22111	140,84	28/07/2020
001410	BOBINADOS MORENO,S.L	2020 163 22111	42,35	28/07/2020
1200505513	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2020 340 22112	814,94	28/07/2020
1200508862	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2020 340 22112	1.463,53	28/07/2020
1200509350	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2020 340 22112	1.982,80	28/07/2020
1200509527	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2020 340 22112	181,5	28/07/2020
F/13749	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	18,72	28/07/2020
F/13750	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	15,02	28/07/2020
FF 202080849	FLORIPLAN, S.L.	2020 171 21001	70,55	29/07/2020
Emit-/190	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2020 132 21202	312,18	29/07/2020
003/200388	SOC. IBERICA DE CEP. Y ACC. LIMP.S.L	2020 163 22111	314,12	29/07/2020
IP01X20070003512	ORANGE B4B TECHNOLOGY,S.A. D	2020 920 22201	10,89	13/07/2020
308-KF20-47051	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22201	313,50	13/07/2020
A10014986634-0720	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22202	0	13/07/2020
60-G055-001154	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2020 920 22201	339,86	28/07/2020

Las 4 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 920 22202.

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2020 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2019.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm.. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
FV/1907588	QUIMICOS Y PAPEL, S.L.	2020 320 22605	134,47	27/07/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos